

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2633681

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:
“SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE
ENERGÍA CON BATERÍAS - BESS LA ISLA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 y en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20250500159 de fecha 4 de abril de 2025, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de almacenamiento de energía con baterías - BESS La Isla”, el que estaría emplazado en la comuna de Llay Llay, cuyo titular es Parsosy Inti SpA.

Conforme a la descripción del Proyecto y a la tipología que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que el mismo corresponde a aquellos considerados en el literal b) del artículo 10 de la ley N° 19.300 y en el literal b) subliteral b.2 del artículo 3 del Reglamento del SEIA, que disponen: “Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.”.

El Proyecto produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción y operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web: <https://www.sea.gob.cl>
- <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/04/04/4035-d10e-4d3d-9ff4-86519b3aad54>

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.